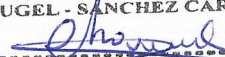


**RESULTADOS DE POSTULANTES APTOS PARA LA ENTREVISTA DL N°276-04-2026-SEDE UGEL S.C  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (PERSONAL)**


N°	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	FORMACIÓN ACADEMICA	CAPACITACIONES	EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE
01	71924029	ESPEJO VILLANUEVA LUIS ALVARO	15629	13	25	5.9	43.9
02	71981306	CHACON BRICEÑO SILVIA MARGARITA	15652	13	25	10.8	48.8

**Nota:** La entrevista personal se llevará a cabo el día martes 09 de Junio, a las 3:30 p. m., en la Oficina de Administración de la UGEL Sánchez Carrión.

**Precisión:** El postulante deberá presentarse puntualmente en la fecha, hora y lugar señalado. Aquellos postulantes que no se encuentren presentes al momento del llamado serán considerados como **no presentados**, perdiendo su derecho a participar en esta etapa del proceso de selección.

REGIÓN "LA LIBERTAD"  
UGEL - SANCHEZ CARRIÓN  
  
.....  
Mg. Arlita Noemí Chávez Morante  
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

REGIÓN "LA LIBERTAD"  
UGEL - SANCHEZ CARRIÓN  
  
.....  
CPC. Berta Sinita Salirrosas Terrones  
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN

  
.....  
Julio Castillo Paredes  
SECRETARIO GENERAL  
SITRA SEDUGEL  
SANCHEZ CARRION

**RESULTADOS DE ABSOLUCION DE RECLAMOS DEL PROCESO EVALUACIÓN BAJO EL DL N°276- 004-2026-SEDE UGEL S.C  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I (PERSONAL)**

N°	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	ABSOLUCION DE RECLAMOS
01	70249800	DECOLL QUIROZ MILEY	16550	<p><b>De acuerdo a los resultados como IMPROCEDENTE:</b></p> <p><b>Cabe señalar que la documentación presentada por la postulante debe cumplir íntegramente con los requisitos y formalidades establecidos en la normativa que regula el proceso de contratación.</b> En ese sentido, el Anexo 05 constituye una declaración jurada cuya validez exige su presentación debidamente completada y suscrita conforme al formato aprobado por la RVM N.º 287-2019-MINEDU y sus modificatorias. La omisión de la huella digital implica la presentación incompleta del documento exigido para la postulante, situación que fue verificada durante la evaluación del expediente.</p> <p>Asimismo, permitir la incorporación o corrección de dicho requisito con posterioridad al cierre de la etapa de presentación de expedientes significaría admitir la modificación de la documentación presentada fuera del plazo establecido, vulnerando los principios de igualdad de trato, transparencia y respeto de las reglas del proceso de contratación.</p> <p>Por lo expuesto, no corresponde amparar el recurso de reconsideración presentado, manteniéndose la condición de IMPROCEDENTE de la postulante al no haberse acreditado la existencia de nueva prueba ni desvirtuado el incumplimiento advertido al momento de la evaluación del expediente.</p>

REGIÓN "LA LIBERTAD"  
UGEL - SANCHEZ CARRIÓN  
*[Firma]*  
-----  
Mg. Artila Noemí Chávez Morante  
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

REGIÓN "LA LIBERTAD"  
UGEL - SANCHEZ CARRIÓN  
*[Firma]*  
-----  
CPC. Bella Sintia Salirrosas Terrones  
DIRECTOR DEL SISTEMA ADMINISTRACIÓN

*[Firma]*  
-----  
Julio Castillo Paredes  
SECRETARIO GENERAL  
SITRA SEDUGEL  
SANCHEZ CARRION